



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1160 de 2022**

Carpetas Nos. 74 de 2020, 1617,1776 y 2151 de 2021

Comisión de Asuntos  
Internacionales

**CONVENIO INTERNACIONAL DE NAIROBI SOBRE LA REMOCIÓN DE  
RESTOS DE NAUFRAGIO**

Aprobación

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE KENIA**

Aprobación

**CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ACUERDOS DE  
TRANSACCIÓN INTERNACIONALES RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN**

Aprobación

**ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA SOBRE  
FACILITACIÓN DE VISAS A PERSONAS DE NEGOCIOS**

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 9 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

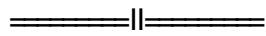
Preside: Señora Representante Nancy Núñez Soler, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Diego Reyes y Juan Martín Rodríguez.

Delegado  
de Sector: Señor Representante Álvaro Perrone Cabrera.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.



**SEÑORA PRESIDENTE (Nancy Núñez Soler).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Convenio Internacional de Nairobi sobre la Remoción de Restos de Naufragio".

Esta Comisión va a pedir que la Cámara acompañe este convenio aprobado el 18 de mayo de 2007 por la Conferencia Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio convocada por la Organización Marítima Internacional (OMI) en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) del 14 al 18 de mayo de 2007.

El desarrollo de una convención internacional sobre remoción de restos de naufragios ya aparecía en la agenda de trabajo del Comité Jurídico de la OMI en 1974 cuando se llevó a cabo una revisión de las legislaciones nacionales de los Estados Miembros.

Nuestro país en el marco de la OMI ha ratificado varios convenios y adoptado normas internas sobre la materia que en grandes líneas disponen lo que aquí, en este texto, se establece.

Uno de los aspectos más importantes que prevé el Convenio de Nairobi es la acción directa del Estado afectado contra el asegurador o garante financiero por los costos regulados. Se establece que podrá promoverse una reclamación por costos directamente contra el asegurador o la persona proveedora de la garantía que cubra la responsabilidad del propietario inscripto. Aunque el propietario inscripto no tenga derecho a limitar su responsabilidad, el demandado podrá limitar su responsabilidad a una cuantía equivalente a la del seguro u otra garantía financiera que haya de mantenerse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 12.

De acuerdo al artículo 13, los derechos de resarcimiento de los costos que regula el Convenio prescribirán a los tres años, a partir de la fecha en la que se determinó el riesgo, a menos que se interponga la acción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República de Kenia".

Esta Comisión tiene a su consideración este acuerdo de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y el gobierno de la República de Kenia. Fue suscrito en Nairobi el 22 de noviembre de 2017. Está inspirado en el deseo de profundizar la amistad y el entendimiento entre ambos países, así como en la existencia de intereses mutuos y en la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes. Este acuerdo incluirá la cooperación económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica, cultural y en otras áreas acordadas por las partes.

El texto cuenta con un preámbulo y consta de siete artículos que estimamos conveniente aprobar, en beneficio de nuestro país.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación".

Esta Comisión tiene a su consideración la aprobación de esta Convención, celebrada el 7 de agosto de 2019 en la ciudad de Singapur.

La aprobación de esta Convención fue solicitada por el entonces presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez y la necesidad de su aprobación fue ratificada por el doctor Luis Lacalle Pou el 3 de agosto de 2020.

Fue firmada en la ciudad de Singapur por cuarenta y seis países, entre los cuales se encuentra Uruguay. El instrumento entrará en vigor seis meses luego de depositar el tercer instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Se aplica a los acuerdos de transacciones internacionales resultantes de la mediación, concertados por las partes para resolver una controversia comercial.

En conclusión, la Convención de Singapur sobre la Mediación ha sido concebida como un documento que facilita el comercio internacional y promueve la mediación como método alternativo de solución de controversias comerciales. Garantiza que un acuerdo alcanzado por las partes tenga carácter vinculante y se ejecute mediante un proceso sencillo, lo que contribuye a la vigencia del Estado de Derecho.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de Angola sobre Facilitación de Visas a Personas de Negocios".

Este Acuerdo fue firmado en Luanda, República de Angola, el 18 de febrero de 2019.

Por este Acuerdo, se ratifica la necesidad de promover y facilitar la circulación de personas de negocios, nacionales de ambos Estados, tanto en la República Oriental del Uruguay como en la República de Angola. Además, se busca desarrollar el intercambio entre empresas de inversores de ambos Estados, promoviendo la concesión de ciertos tipos de visas.

Resulta de importancia señalar que la facilitación comercial cubre en gran medida todas las acciones que se puedan adoptar para allanar y facilitar el flujo comercial y, en este sentido, el tema de la emisión de visas de negocios para los inversionistas y hombres de negocios adquiere una vital importancia.

Por eso entendemos que es de interés para la República aprobar este Acuerdo que tenemos a consideración con la República de Angola.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Luego, como asuntos entrados, tenemos un par de notas, que expresan:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la próxima visita oficial de la Presidencia al Estado de Japón, consulta sobre los temas de interés para ser

considerados ante el encuentro con la Liga de Amistad Parlamentaria Japón-Uruguay".

Esto ya sucedió.

Otro asunto es la invitación de la Academia Uruguaya de Geopolítica y Estrategia al evento "Hidrovía Laguna Merín y Conexiones Viables en la Logística de Transporte", que se realizó el 9 de noviembre de 2022.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Solicito que se rectifique la votación del asunto que figura en cuarto lugar del orden del día, es decir, el acuerdo con la República de Angola para la facilitación de visas.

**SEÑORA PRESIDENTE.**- Se va a rectificar la votación del asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República de Angola [...]".

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En otro orden, mañana tenemos el acto de constitución. Hay una reunión a la hora 13 en la que va a participar el vicepresidente de la Cámara de Diputados de la República Checa y una comitiva bien interesante. También fue invitada la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

A la hora 15 se constituirá el Grupo de Amistad Interparlamentario entre Uruguay y la República Checa.

**SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).**- Solamente quiero comunicar a la Comisión que se viene llevando a cabo en esta semana en la frontera con Brasil los comités binacionales de frontera, que comenzaron el lunes y en el día de mañana se reunirán en Santa Ana do Livramento, por lo que no vamos a poder acompañar la agenda de la Comisión.

Es importante tomar en cuenta esto, porque lo que resulte de los comités binacionales de frontera será un insumo fundamental para las reuniones de alto nivel binacional que seguramente se realizarán el año próximo, una vez que asuman las nuevas autoridades brasileñas.

**SEÑORA PRESIDENTE.**- No habiendo más temas a considerar, se levanta la reunión.